



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01510** -2014-A/MPMN.

MOQUEGUA, **21 NOV. 2014**

VISTO.- El Informe N° 1051-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 6532-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 187-2014-GGP-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 1069-2014-JROH-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 4088-2014-GIP-GM/MPMN; Informe N° 3838-2014-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 001-2014-JACA-GF/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 014-2014-JACA/RO-SR7/SOP/GIP/GM/MPMN; Memorandum N° 2389-2013-GA/GM/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00617-2013-A/MPMN, Informe N° 1810-2014-GAJ/GM/MPMN emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00617-2013-A/MPMN, de fecha 18 de junio del 2013, resuelve en su Artículo Primero: Reconocer en calidad de Deuda, la obligación pendiente por el monto de S/. 1,170.00 (Un Mil Ciento Setenta Con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **COMPUCENTER FOX E.I.R.L.**, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, con Memorandum N° 2389-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 02 de julio del 2013, el Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani, Gerente de Administración, informa al Abog. Kelinda Lizett Rivera Linares, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, realizar el trámite para Compromiso y Devengado, a favor del proveedor **COMPUCENTER FOX E.I.R.L.**, por el importe de S/. 1,170.00 nuevos soles, la afectación será de acuerdo al siguiente detalle. (...)

Que, mediante Informe N° 014-2014-JACA/RO-SR7/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2014, el Ing. José A. Cahuana Arias, Residente de Obra, informa al Ing. Percy Lévano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas, respecto al requerimiento, a la O/C N° 4012-2012, para la adquisición de 02 impresoras multifuncionales A4., bienes que fueron adquiridos para el Proyecto **"Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídricos al Esquema Hidráulico en la Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua"**.

Que, con Informe N° 001-2014-JACA-GF/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2014, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, hacer el reconocimiento de deuda, afectando a la Meta 144 correspondiente al Proyecto denominado: **"Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídricos al Esquema Hidráulico en la Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua"**.

Que, con Informe N° 3838-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2014, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, Sub Gerente de Obras Públicas, informa al Ing. Sergio Efraim Apaza Maquera, Gerente de Infraestructura Pública, habiendo recepcionado la impresora el Residente de Obra, corresponde a la MPMN., efectuar el trámite de reconocimiento de Deuda, según los datos siguientes: (...)
La presente Obra tiene un saldo total en Dirección Técnica de S/. 1,170.00 nuevos soles; Según reporte de Estado Ejecución Mensual SIAF 2014, de fecha 08-09-2014, estando aperturado la meta y existiendo presupuesto, solicita se disponga el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 187-2014-GGP-SGPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2014, el CPC. Guido Guzmán Palacios, Formulator Presupuestal Informa al CPC. William J. Pinedo Giménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la Solicitud sobre Opinión Presupuestal de Certificación de Disponibilidad Presupuestal para proceder con el trámite de Reconocimiento de Deuda ejercicio 2012, a favor de la **Empresa Compucenter Fox E.I.R.L. por la adquisición de 02 Impresoras Multifuncionales Marca HP Officejet 4575 y Marca Epson L-200.**

Proyecto : "Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídricos al Esquema Hidráulico en la Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua".



Sec. Func. : 144
Rubro : 18 – Canon Minero
RAP : 15041
Monto : S/. 1,170.00 – Dirección Técnica

Opina, que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el ejercicio 2014, por lo que se valida la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal**, según lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 1051-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de noviembre del 2014, el CPC. William J. Pinedo Giménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Econ. Edén Vicente Corí, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el proyecto: **"Construcción de Galerías Filtrantes para Incorporación de Recursos Hídricos al Esquema Hidráulico en la Comisiones de Santa Rosa, Omo, Rinconada Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua"**, cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal, por lo que se otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 1,170.00 Nuevos Soles

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la residencia de obra; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2013, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de S/. 1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme a la O/C N° 4012, correspondiente al Periodo Fiscal 2012, en favor del Proveedor COMPUCENTER FOX E.I.R.L., conforme a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE